

COMPRA DIRECTA N°

DIVISIÓN ADQUISICIONES

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 int. 5 Fax int. 219
Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

14/06/2021 hora:12:00

**Fecha y hora de Apertura**

51/2021

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| 1 |  4 | **SILLAS ERGOMÉTRICAS**- Regulación de altura mediante elevador de gas.- Soporte lumbar.- Tapizado de malla.- Color negro- Con reposabrazos plásticos- Ruedas giratorias 360º |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

REQUISITOS

1. **Detallar plazo de entrega**
2. **Detallar garantía del producto cotizado**
3. **Adjuntar a la oferta** catalogo o fotografías del producto ofertado.
4. **En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa**

COTIZACIÓN

1. Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
2. Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

 Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

1. El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

**4)** El oferente deberá especificar de qué manera se reajustarán los precios cotizados. De faltar dicha especificación,

los precios se considerarán firmes.

CONSULTAS O ACLARACIONES

**Por consultas comunicarse**: Departamento de compras 24088756 interno 213/214 **o al correo electrónico** compras@inau.gub.uy

 DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.